EMARCO
LIDERES EN CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTROS

Fecha: 24 de julio de 2026, La Apartada- Córdoba

Señor:
HERNAN DARIO PUCHE MONTES
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente
Municipio de La Apartada Córdoba (E)
Supervisor del Contrato

Copia: **SERGIO LUIS CASTILLO TIRADO**
Interventor del Contrato.

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE OBRA No. SAMC-MLA-007-2026

Respetados señores:

Por medio de la presente, **ENMARCO S.A.S.**, en calidad de Contratista del Contrato de Obra No. **SAMC-MLA-007-2026**, cuyo objeto corresponde a la **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y OBRA DE ACOMETIDA DOMICILIARIA EN LA CALLE 17 ENTRE LA CRA 16 Y 19 DEL BARRIO EL RETORNO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LA APARTADA CÓRDOBA"**, se permite solicitar formalmente la suspensión temporal de la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las circunstancias técnicas, climáticas y sociales que actualmente dificultan el inicio adecuado de las actividades contractuales.

El contrato inició el día siete (7) de julio de 2026, con un plazo de ejecución de un (1) mes. Sin embargo, durante los primeros días del plazo se han presentado condiciones de precipitación y humedad que han afectado las condiciones del terreno y dificultan la ejecución segura de actividades como excavaciones, manejo de material, instalación de tubería y construcción de acometidas domiciliarias.

De igual manera, teniendo en cuenta las características del sector objeto de intervención, se requiere adelantar previamente diferentes actividades de gestión social, concertación con la comunidad y recuperación del espacio público, debido a que la ejecución de las obras implica intervenir temporalmente la vía, accesos a predios y espacios de circulación.

En este sentido, se vienen realizando acercamientos con la comunidad, visitas de campo y levantamiento de actas de vecindad, con el propósito de documentar las condiciones actuales de los predios y espacios ubicados en el área de influencia y establecer acuerdos que permitan ejecutar las actividades constructivas minimizando las afectaciones a los habitantes.

No obstante, el proceso de concertación ha requerido un tiempo adicional debido a las particularidades del sector y a la necesidad de alcanzar acuerdos respecto de la recuperación del espacio público, accesos, movilidad y condiciones de intervención.

En el Comité de Obra realizado el día 20 de julio de 2026, estas circunstancias fueron analizadas conjuntamente por el Municipio, la Interventoría y el Contratista, concluyéndose que no resulta conveniente iniciar las actividades de manera forzada o sin contar con las condiciones sociales, técnicas y climáticas adecuadas, toda vez que ello podría generar situaciones de conflicto con la

comunidad, afectar la seguridad de trabajadores y habitantes y dificultar el normal desarrollo de las obras.

Por lo anterior, y con el propósito de continuar con las actividades de concertación, culminar el levantamiento de actas de vecindad, avanzar en los acuerdos relacionados con la recuperación del espacio público y esperar condiciones climáticas más favorables para el desarrollo de las actividades de excavación y construcción, solicitamos formalmente la suspensión temporal del Contrato No. SAMC-MLA-007-2026, a partir de la fecha que sea acordada con la Entidad Contratante y la Interventoría.

La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar que la ejecución del contrato pueda desarrollarse posteriormente bajo condiciones adecuadas de seguridad, calidad, convivencia y coordinación con la comunidad, manteniendo el compromiso del Contratista con el cumplimiento integral del objeto contractual.

Cordialmente,

ANNIE MACEA CANO

ANA CECILIA MAUSSA DORIA
C.C No 1.003.718.718.615 de San Pelayo Córdoba
Representante Legal de EMARCO S.A.S NIT No 900476944-5
Dirección: Calle 41 No 16ª -105 Local 2 / Barrio Centro Montería córdoba
Celular: 312 8135508